



3/04/2017

Nota informativa Contabilidad 2/2017 – Clasificación económica

La Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda aprobó la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sin embargo, la estructura económica publicada en los Presupuestos de nuestra Universidad desde entonces, no ha reflejado de forma integral la orden citada.

Tampoco ha recogido el desarrollo que ha ido experimentando esta clasificación para facilitar el suministro de información a entidades nacionales e internacionales y atender a nuestras propias necesidades.

Estas deficiencias han generado dificultades en el personal económico y en las unidades de gasto, dando pie a esta iniciativa de completar, detallar y explicar la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de la Universidad de Málaga.

Siendo conscientes del exceso de información que puede suponer el documento que se acompaña, conviene advertir que las partidas presupuestarias que utilizará el personal de los servicios periféricos prácticamente se reducirán a las contenidas en el artículo 22 de la estructura económica de gastos.

Igualmente, debemos mencionar que la clasificación económica adjunta podrá ir desarrollándose, tanto en su codificación como en las explicaciones, en función de las necesidades de información que puedan surgir, dándose cuenta de sus modificaciones al personal afectado, al menos, anualmente con la publicación de los Presupuestos.

Finalmente, el Servicio de Contabilidad, a través de su dirección contabilidad@uma.es, estará disponible para resolver cuantas cuestiones puedan derivarse de la aplicación de esta clasificación económica.